



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-68244596- -APN-DCYC#MS LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0056-LPU26

VISTO el EX-2026-68244596- -APN-DCYC#MS, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001 y 1030 del 15 de septiembre de 2016, y sus respectivas normas modificatorias y complementarias, la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto tramita la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0056-LPU26 cuyo objeto consiste en la provisión del medicamento Inmunoglobulina Humana 2G, 4G y 10G, con logística incluida y con opción a prórroga, solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD y la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA COMPENSATORIA.

Que el requerimiento de la presente licitación se fundamenta en la necesidad de proveer del medicamento a todas aquellas personas que lo requieran, en situación de vulnerabilidad, que presenten un problema agudo o grave de salud en el que corre riesgo cierto su vida (enfermedad terminal o patología crónica grave), y que no cuenten con obra social, medicina prepaga, PAMI o cualquier otro tipo de cobertura o programa de salud, que no puedan satisfacer su necesidad por medio de los ministerios provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o secretarías de salud municipales, así como por programas del MINISTERIO DE SALUD.

Que el monto estimado de la licitación asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.660.948.957,52).

Que la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE ACCESO Y APOYOS y la SECRETARÍA DE GESTIÓN SANITARIA han prestado conformidad a la solicitud.

Que se ha autorizado el gasto pertinente mediante la Solicitud de Contratación SCO 80-124-SCO26.

Que la presente contratación se encuadra en la modalidad de Licitación Pública contemplada en el artículo 25 inciso a, apartado 1, del Decreto N° 1023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios, reglamentada por el artículo 13 del Anexo al Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de

2016 y sus normas complementarias y modificatorias.

Que la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-71849218-APN-DCYC#MS, que rige la licitación de conformidad con lo solicitado por las áreas requirentes, el que deberá complementarse con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por la Disposición N° 62 del 30 de julio de 2024 de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO han tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 9, incisos a) y b) del Anexo del Decreto N° 1030 del 15 de septiembre de 2016 y sus normas modificatorias y complementarias.

Por ello,

EL SECRETARIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD

DEL

MINISTERIO DE SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 80-0056-LPU26, cuyo objeto consiste en la provisión del medicamento Inmunoglobulina Humana 2G, 4G y 10G, con logística incluida y opción a prórroga, por un monto estimado de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.660.948.957,52), solicitada por la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD y la DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA DIRECTA COMPENSATORIA, al amparo de lo establecido por el artículo 25, inciso a), apartado 1 del Decreto N° 1023/01, y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su Anexo de Especificaciones Técnicas PLIEG-2026-71849218-APN-DCYC#MS, conforme lo prescripto por el artículo 11, incisos a) y b) del Decreto N° 1023/01.

ARTÍCULO 3º.- Deléguese en la titular de la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, y/o en la titular de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, la facultad de emitir y/o suscribir Circulares Modificatorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su correspondiente Anexo de Especificaciones Técnicas N° PLIEG-2026-71849218-APN-DCYC#MS según lo dispuesto por el artículo 50 del Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios y complementarios.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente medida deberá ser imputado a las partidas específicas correspondientes al presente ejercicio asignado a esta Jurisdicción.

ARTÍCULO 5º.- Dese a la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES a sus efectos.

Oportunamente, archívese.